

Francisco
construido

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Sege que los Sres. Alcaldes y Secretarías reñan los números del Boletín que corresponden al distrito, allegados que se lea un ejemplar en el sitio de cobramiento, donde permanecerá hasta el resto del año siguiente.

Los Secretarías ostentará de conservar los Boletines seleccionados correspondientes, para su conservación, que deberá ser en cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

No suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas al año, o los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro mudo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en una lista de la Comisión provincial celebrada en los números de este Boletín de fecha 26 y 27 de diciembre de 1923.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte de los interesados, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de las mismas; se darán a conocer por medio de un anuncio de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios que han de insertarse en el Boletín de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1923, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 26 de diciembre ya citados, se aborran con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTI OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Boletín del día 6 de abril de 1924.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Según me comunicó el Sr. Director General de Seguridades, en la Gaceta del día 5 del corriente se publica la relación de los opaliteros al Cuerpo de Vigilancia admitidos a examen.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 7 de abril de 1924.

El Gobernador interino,

Adolfo Jiménez Castellanos

DON ALFONSO GÓMEZ-BARBÉ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que D. Eugenio Martínez Noster, vecino de Almazán, ha presentado una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, solicitando autorización para instalar una central eléctrica en un molino de su propiedad situado en término de Villamarín de Don Sancho, y las correspondientes líneas de transporte y distribución, con destino al alumbrado de los pueblos de Almazán, Villaverde de Arceyes, Arceyes, Castromudarra, Villamarín de Don Sancho, Villavieja, Castroña, Santa María del Río, Villacerrán, Valdevid, Renedo, Castiello de Valdevedado, Mozas, Valde, Valdecarpa, Villavieja, Villavieja y Carbujal.

Se solicita también la imposición forzosa de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre líneas de los propietarios siguientes:

De Almazán

- D. Ubaldo Ramos
- D. Eugenio Martínez Noster
- D. Simón Alonso
- D. Froilán Medina

- D. Benito García
- D. Froilán Medina
- D. Fausto Melón
- D. Andrés Fernández
- D. Pedro Lucas
- D. Gerónimo Fernández
- D. María Fernández
- D. Vicente Garrido
- D. Jesús Garrido
- D. Nicasio Melón
- D. Antón Paradas
- D. Florentino Medina
- D. Felipe Fernández
- D. Felipe Fernández
- D. Joaquín Fernández
- D. Teresa García
- D. Joaquín Fernández

De Villaverde de Arceyes

- D. Antonio Tejerina
- D. Felipe Medina
- D. Félix Fernández
- D. Juan Ruiz
- D. Juan Crespo
- D. Amalio Díez
- D. Santiago Gómez
- D. Nicomías Fernández
- D. Pedro Valdés
- D. Vicente de la Red
- D. Dionisio Alvalá
- D. Justino Carazo
- D. Maximino Díez
- D. Emilio Villafañe
- D. Constantino Fernández
- D. María Castro
- D. Angela del Río
- D. Santiago Martínez
- D. Félix Fernández
- D. Venancio Medina
- D. Nicomías Castro
- D. Justo Medina
- D. Luis del Río
- D. Amalio Villafañe
- D. Simón Gómez
- D. Aureliano González

De Valdevid

- D. Maximino Díez
- D. Victoria Novoa
- D. Domingo de Prado
- D. Mariano Alvalá
- D. Gerónimo Fernández
- D. Victoriano Pérez
- D. Tomás Taranilla
- D. Andrés Antón
- D. Damián del Pozo
- D. Guadalupe Fernández
- D. Anselmo Ajenjo
- D. José Villacorta
- D. Nicolás Rodríguez
- D. Aureliano González

- D. Juan Antonio Ampudia
- D. Antonio Medina
- D. Raimundo Bulza
- D. José Díez
- D. Anastasio Pacho
- D. Germán Crespo
- D. Marcos Gago
- D. Tomás del Bianco
- D. Benito Pacho
- D. Julian Ajenjo
- D. Manzano Ajenjo
- D. Gabriel González

De Renedo

- D. Sergio Bartolomé
- D. Julio Macho
- D. Paula Barriales
- D. Luis Bartolomé
- D. Cándido González
- D. Benito Fernández
- D. Justo Macho
- D. Nemesio Iglesias
- D. Marcos González
- D. Santiago Herrero
- D. Nicasio Barriales
- D. Francisco Barriales
- D. Ricardo González
- D. Lucio Bartolomé
- D. Miguel Bartolomé
- D. Mauricio Macho
- D. Norberto Martínez
- D. Mateo Ríos

De Castrillo

- D. Paulino Pozo
- D. Ricardo González
- D. Lucas Iglesias
- D. Antonio Caballero
- D. Casto Cuesta
- D. Lucas Babuena
- D. Trifido Cuesta
- D. Evaristo Lucas
- D. Leonardo García
- D. Martín García
- D. Agustín García
- D. Cruz Alonso
- D. Juan Delgado
- D. Julián Fernández
- D. María Vizoso Llorente
- D. Nicolás Marcos
- D. Francisco Barriales
- D. Gerónimo Gregorio
- D. Juan Alvarez
- D. Antonio García
- D. Fernando Novoa
- D. Lázaro Ramos
- D. Teodoro Castro
- D. Anastasio Fernández
- D. Restituto Gómez
- D. Nicasio García
- D. Jesús Alonso

De Villamarín de Don Sancho

- D. Jacinto Martínez
- D. Rufino Fernández
- D. Pedro Díez
- D. Martín Gago
- D. Arasio Obeja
- D. Cruz Gómez
- D. Lázaro Obeja
- D. Blas Medina
- D. Domingo Medina
- D. Valeriano Villacorta
- D. Ludiano Villafañe
- D. Fernando Fernández
- D. Mariano Rodríguez
- D. Eleuterio Martínez
- D. Cosma Bartolomé
- D. Pablo Iglesias
- D. Tomás Crespo
- D. Francisco Zaya

De Castromudarra

- D. Pedro Costanzo
- D. Jacinto Obeja
- D. José Taranilla
- D. Miguel Díez
- D. Baltasar Taranilla
- D. Roque de Lucas
- D. Froilán de Lucas
- D. Fidel Casado
- D. Francisco Fernández
- D. Isaac de Lucas

De Villavieja

- Sra. Vidua de la Red
- D. Miguel Casado
- D. Francisco Casado
- D. Santos Taranilla

De Santa María del Río

- D. Argelia Pacho
- D. Gregorio Casado
- D. José García
- D. Miguel de Lucas
- D. Sarpio Lazo
- D. Irineo Ampudia
- D. Máximo Arceya
- D. Santiago Lazo
- D. Anastasio Novoa
- D. Terribio Barrojo
- D. Francisco Obeja
- D. Patricio Casado
- D. Isaac Villafañe
- D. Justo García
- D. Juan Argüello

De Villavieja

- D. Gregorio Fernández
- D. Gregorio Lazo
- D. Manuel Macho
- D. Maximino Casado
- D. Mateo García

- D. Agustín Valdevida
- Pedro Fernández
- De Mozos*
- D. Juan Bartolomé
- Agustín Teranilla
- Rafael Díez
- Timoteo Gómez
- Manuel Lezo
- Cirico Castellanos
- Benatirio Díez
- Práctico González
- D. Gertrudis Rodríguez
- D. Gregorio Bueno

- De Valdescaja*
- D. Juan García
- Estanislao Pachó
- Maximino de la Varga
- Anastasio Cuesta
- Fermín Antón
- Damián Aseño
- Andrés Antón
- Lesmes Lara
- Inocencio Cuesta
- Lucas Cuesta
- Nazario Pérez
- D. María Rojo
- D. Isidro Azeño

- De Arcayos*
- D. Pablo Medina Cuesta
- Delfín Medina
- Nicomedes Alonso
- Esteban Valdés
- Dionisio Fernández
- Jerónimo Álvarez
- José Cuesta
- D. María Rojo
- D. Alejandro Fernández
- Mariano Aibatá
- Nicolás Medina
- Andrés Antón
- Lucas de Prado
- Gerónimo Fernández
- Temes de Lucas
- Gregorio Aldez
- Marcos Medina
- Jesús Calvo
- Basilio de la Red
- Nicanor Fernández

- D. María Carmen Crespo
- D. Jesús Fernández
- Pedro Aldez
- Dionisio Fernández
- Felipe Tejerina
- Juan Ruiz
- Santiago Martínez
- Mariano Valdés
- Jesús Fernández

- De Castromudarra*
- D. Pablo Medina Cuesta
- Pedro Medina
- Antonio Tejerina
- Marcos Medina
- D. Angélica del Río
- D. Joaquín Fernández

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades que se considere perjudicadas con la instalación, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio; advirtiéndose que el proyecto de las obras estará expuesto al público durante este plazo en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

León, 22 de marzo de 1924.
Alfonso Gómez-Barbé

AGUAS
Nota-anuncio
DON ALFONSO GOMEZ-BARBÉ,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que D. Daniel Castellón B. Buena, vecino de Acaveño,

en instancia presentada en este Gobierno civil, solicita la concesión de 100 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Herandía, en el sitio denominado Travesado en término municipal de dicho pueblo de Acaveño, con destino a usos industriales.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 10 del R. D. de 5 de septiembre de 1918, relativo al procedimiento para obtener la concesión de aguas públicas, he acordado abrir un plazo de treinta días, que terminará a las doce horas del día que hego los treinta, contados a partir de la fecha en que se publique esta nota en el Boletín Oficial de la provincia; durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en este Gobierno, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que esta petición, para mejorarla, o sean incompatibles con ella; advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12, pasado el plazo de treinta días, que fija el artículo 10, no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

León 26 de marzo de 1924.
Alfonso Gómez-Barbé

Hago saber: Que habiendo solicitado de este Gobierno civil el vacante de ésta D. Martiniano Fernández, establecer un servicio público de transporte de viajeros en automóvil, de León a Sahasocera, he acordado abrir una información pública durante ochos días, según previene el vigente Reglamento de Automóviles, para que las personas o entidades que deseen presentar reclamaciones, puedan hacerlo en el indicado plazo. Las carreteras que he de recorrer, son: Adarero a Gijón, Puente de Villarente a Almanza y Cisterna a Palanquinos.

León 1.º de abril de 1924.
Alfonso G. Barbé

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1923

Presidencia del Sr. Guillón
Abierta la sesión a las once y media, con asistencia de los Sres. Gómez, Santiago de la Torre, Acero, Crespo Sobrecueva, Parandón, Hartado, López Cañón, Mollada, Rodríguez Garrido, Rodríguez López y Zera, leída el acta de la anterior, fué aprobada.
Después de leerse varios asuntos, que fueron declarados urgentes, pasaron a figurar en el

ORDEN DEL DIA

De conformidad con lo propuesto por las Comisiones de Hacienda y Gobierno y Administración, se acordó desestimar instancias de varios pueblos pidiendo socorros por calamidades, por no existir consignación en presupuesto, a igualmente la petición de la Sra. Abadesa de Religiosas de La Anunciada, de Villafra, para reparación del Convento.
Se desestima una instancia para que se nombre Practicante del Hos-

picio de Astorga, por estar ya nombrado, y se ratifican los acuerdos de la Comisión provincial en el ramo de Beneficencia.

A propuesta de la Comisión de Fomento, se acordó en votación ordinaria:

- 1.º Aprobár el expediente para la construcción de un túnel en el puente de Sopena, y
- 2.º Que pase al registro de obras subvencionadas con el número que le corresponda, para enterminar en su día la subvención, en relación con las ofertas del pueblo interesado.

Se acordó remitir a informe de la Alcaldía el recurso de D. Agricio Herrero, de Galleguillos, contra la designación de Asociados de la Junta municipal.

En votación ordinaria se ratificaron varios acuerdos de la Comisión provincial concediendo autorizaciones para litigar.

Vistos los dictámenes de la Comisión de Gobierno y Administración, proponiendo se aprueben las Ordenanzas de los pueblos de La Pola de Gordón y Piedraseca, se acordó su aprobación en votación ordinaria.

Se acordó reclamar antecedentes en el recurso de D. Miguel Porras y otros vecinos de Cain, contra un repartimiento.

En votación ordinaria fué acordado:

Desestimar las peticiones de pensión y prórroga, respectivamente, de D.ª Dionisia Méndez y D.ª Agustina Blanco, retirándose el dictamen de la formulada por D.ª Angélica Gómez.

Declarar no haber lugar a la petición de varios vecinos de Páramo del Sil, solicitando se declare la incapacidad del Diputado provincial D. Olegario Díaz Porras, en cuyo asunto fué de opinión el Sr. Hartado de declararse la vacante con arreglo al art. 37 de la ley Provincial.

Aprobar la cuenta de gastos de viaje a Fonterrada del Sr. Secretario de la Corporación, al visitar la Casa Cuna con motivo del fallecimiento del Administrador.

Admitir en el Hospicio de León al huérfano Félix Camargo, cundaciendo a su hermano Pedro a la provincia de su nacimiento, y

Adquirir dos ejemplares de la obra «El Problema Agrario», de don Salvador Rospa.

A propuesta de la Presidencia se acordó requerir a los funcionarios provinciales para que en relación privada, manifiesten si perciben sueldo u otro emolumento de la Real Casa, del Estado, Provincia o Municipio.

En votación ordinaria fué nombrado maestro de sala Interior del Hospicio de esta ciudad, D. Máximo Domínguez.

Leída la proposición de la Presidencia sobre el nombramiento de agentes ejecutivos que cubren el contingente provincial, y después de usar de la palabra varios señores Diputados, se acordó:

- 1.º Que sean nombrados con la asignación de la Instrucción de 26 de abril de 1900.
 - 2.º Contar a la Comisión provincial la organización de este servicio del modo más beneficioso a los intereses provinciales.
- No habiendo más asuntos sobre la Mesa, se levantó la sesión, avi-

rándose para la primera a domicilio.
León, 16 de noviembre de 1923.
El Secretario, Antonio del Pozo.

MINAS

DON MANUEL LOPEZ-DORIGA,
INGENIERO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Gómez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 7 del mes de marzo, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias para la mina de hulla llamada *Prometida*, sita en los parajes «Valdeolayo y Abecedo, término de Robledo, Ayuntamiento de Prado. Hace las designaciones de las citadas 16 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.º:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la citada mina «Vigón», o sea el ángulo SO. de la Iglesia de Robledo; y desde él se medirán 700 metros al S. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 400 al E., la 1.ª; de ésta 300 al S., la 2.ª; de ésta 600 al O., la 3.ª; de ésta 300 al N., la 4.ª, y de ésta con 200 al E., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tércoro.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraran con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente llevará el núm. 7.865.

León 27 de marzo de 1924.
M. López-Doriga.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Desagradas Rodríguez Pablos, núm. 84 del resguardo del presente año, se instruye expediente justificativo para acreditar la estancia por más de diez años en un ignorado perásmo, de su padre José Rodríguez Juárez; y a los efectos dispuestos en los artículos 85 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Rchutamiento, se publica el presente edicto para que quienes tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado José, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Desagradas Rodríguez Pablos.

El repetido José, al tiempo de presentarse, tendrá que exhibir siguiente: Estatura alta, edad 52 años, pa-

lo castaño, bigote rubio, color sano, ojos negros; vestia ordinariamente de negro.
León 22 de marzo de 1924.—El Alcalde, Francisco Crespo.

Alcaldía constitucional de Castrocabán

Ignorándose el paradero desde hace más de diez años de Estanislao Turrido Carracedo, de 41 años de edad, hermano del mozo Pablo Turrido Carracedo, de 1922, natural de Pelechares, hijo de Bonifacio y de María, así como también el del padre del mozo Inocencio Prieto Vega, núm. 16 del reemplazo actual, Claudio Prieto Turrido, de 48 años de edad; y con el fin de que surtían efecto los expedientes de excepción practicados en este Municipio a instancia de dichos mozos, se anuncia por medio del presente, para que si alguno tiene noticia de los referidos ausentes, lo participe a esta Alcaldía inmediatamente.
Castrocabán 26 de marzo de 1924.—El Alcalde, Nemesio Turrido.

Alcaldía constitucional de Carrocera

A instancia del mozo Esteban Fernández y Fernández, núm. 24 del presente reemplazo, se instruye expediente en averiguación del paradero del padre de éste, José Fernández González, que se ausentó del pueblo de su naturaleza, que en Villayo, hace unos 15 años, sin que se sepa nada de su actual paradero.
Señas del ausente

Nació en Villayo, de este Ayuntamiento, el día 8 de enero de 1883, y contrajo matrimonio con D.^a Bernarda Fernández Villayo, el día 2 de julio de 1904; su estatura es de 1,600 metros, pelo negro, barba blanca, grueso de cara; el cual se ausentó con dirección a la República Argentina, habiendo escrito una o dos cartas a la familia el primer año de su ausencia, y desde aquella fecha, no se sabe nada de su actual paradero.
Se ruega a las personas que sepan algo del paradero de dicho José Fernández, lo manifesten a esta Alcaldía a los efectos del expediente iniciado.

Carrocera 24 de marzo de 1924.
El Alcalde, Agustin Barjón.

Alcaldía constitucional de Villaquilambre

Ignorándose el paradero actual, y para justificar la ausencia por más de diez años del vecino de este Ayuntamiento, Emilio Ordóñez Álvarez, y a los efectos que determina el artículo 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas y para que surtía en el expediente de excepción legal del mozo Emilio Ordóñez García, número 11 de 1924, se publica el presente.
Villaquilambre 20 de marzo de 1924.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Roperuelos del Páramo

En expediente que me hallo instruyendo para exceptuar del servicio militar al quinto del reemplazo de 1923, Cayetano Pérez Berclanos, se

alega permanecer en ausencia ignorada por más de 18 años, los hermanos de aquél, Lorenzo y Manuel, de 40 y 38 años, hijos de D. Felipe y de D.^a Martina, de oficio jornaleros; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de diciembre de 1914, se hace pública dicha ausencia, y requiero a quienes tengan conocimiento de la residencia de los ausentes indicados o tengan algo que exponer en contra de la excepción solicitada, lo manifiesten a esta Alcaldía a la brevedad posible, a fin de tener en cuenta el dictamen al fallo correspondiente.
Roperuelos 25 de marzo de 1924.
El primer Teniente Alcalde, Juan Fernández.

Alcaldía constitucional de Behar

Continuando la ausencia en ignorado paradero de D. Pedro García González, padre del mozo Pablo García Orejas, núm. 35 del reemplazo de 1922, a los efectos señalados en el art. 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se anuncia por medio del presente edicto.
Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, o personas que tengan noticia de su paradero, lo participen a esta Alcaldía.
Behar 22 de marzo de 1924.—El Alcalde, Angel Martínez Noster.

Alcaldía constitucional de Posada de Valdedón

Por esta Ayuntamiento, y a instancia de Brigada Quera Forquera, madre del mozo de ración, Agosteo de Mier Guerra, número 14 del reemplazo de 1923, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su marido Pedro de Mier Pérez; y a los efectos dispuestos en el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro de Mier Pérez, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.
Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro de Mier Pérez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto en donde se halle, a fines relativos al servicio militar de su hijo Agapito de Mier Guerra.
El referido Pedro de Mier Pérez, es natural del pueblo de Buitras (Oviedo) y cuenta 53 años de edad.
Posada de Valdedón 25 de marzo de 1924.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

Alcaldía constitucional de Cármens

Se hallan vacantes en este Ayuntamiento los cargos de Farmacéutico municipal y el de Inspector Veterinario, con el sueldo anual, respectivamente, de 2.000 pesetas y 365, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales y con las obligaciones impuestas por la Ley, a cada uno de los mismos.
Lo que se anuncia al público a fin de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, sus soli-

Alcaldía constitucional de Cábrillanes

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Francisco Vizcaino Alvarez, núm. 5 del sorteo del reemplazo del año 1922, se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos del art. 145 del Reglamento de la ley Reemplazos vigente.
San Emiliano 24 de marzo de 1924.
El Alcalde, José Alvarez Hidalgo.

Alcaldía constitucional de Santiagomillas
Confecionado el padrón de currules de lujo para 1924 a 25, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.
Santiagomillas 29 de marzo de 1924.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Barón

Habiendo solicitado D. Alberto Gómez, vecino de Barón, una parcela de terreno, no edificable, sobrante de la vía pública, próximo a la caserío de éste, que mide, próximamente, veintinueve metros cuadrados, se hace público por término de ocho días, para que las que se consideren con algún derecho presenten en la Secretaría municipal las reclamaciones correspondientes; pues transcurrido que sea dicho plazo, se le adjudicará a quien mejor derecho se vea.
Barón 31 de marzo de 1924.—El Alcalde, Elesterio Jansanto.

Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Pedro López, Aurelio Rodríguez y Justo Viejo, padres, los dos primeros, y hermano el tercero de los mozos Federico de la Hara, núm. 17 del reemplazo de 1921; Isidoro Rodríguez, núm. 1 de 1922, y Horacio Viejo, núm. 15 de 1921, respectivamente, se anuncia al presente a los efectos del art. 145 del vigente Reglamento de la ley de Quintas, en virtud del expediente iniciado en esta Alcaldía, a instancia de dichos mozos, con el fin de recogerse a los beneficiarios del art. 89, caso 1.^o, de la Ley.
Vegaquemada 31 de marzo de 1924.—El Alcalde, León Rodríguez.

Alcaldía constitucional de San Emiliano

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Francisco Vizcaino Alvarez, núm. 5 del sorteo del reemplazo del año 1922, se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos del art. 145 del Reglamento de la ley Reemplazos vigente.
San Emiliano 24 de marzo de 1924.
El Alcalde, José Alvarez Hidalgo.

Alcaldía constitucional de Cabrillanes

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Gabriel Andrés Prieto, núm. 18 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de sus hermanos Lisardo y Arsenio; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referi-

dos Lisardo y Arsenio Andrés, se sirvan participar a esta Alcaldía.
Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los mencionados individuos, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Gabriel Andrés.
El mozo Lisardo Andrés Prieto, es natural de Robles (Villablino), hijo de Manuel y de Benigna, y de 30 años de edad. Se ausentó para América hace 16 años; era de suya estatura, delgado, pelo castaño y ojos negros.
Arsenio Andrés Prieto, hermano del anterior, se ausentó para América hace 14 años; era de mediana estatura y corpulencia, ojos negros, pelo rubio, y ambos sin señas particulares.
Cabrillanes 25 de marzo de 1924.
El Alcalde accidental, Mariano Alvarez.

JUZGADOS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia de diez del corriente y de diez y siete del mismo, dictadas en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Ruperto Vargas Zamora, un nombre y representación de D. Aquilino García Ariza, vecino de esta capital, contra D. Bernardo Zapico Manéndez, ingeniero de Minas, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de pasetas, que fué vecino de esta ciudad y que se ha ratificado el embargo preventivo que se practicó un bienor del mismo, se cita y emplaza por medio de la presente el referido demandado D. Bernardo Zapico Manéndez, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento, si no lo verifico, de ser declarado en rebeldía e instancia del actor, sigiendo el juicio su curso y acordado el perjuicio a que hubiera lugar.
Y para insertar en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente cédula en León, a diez y nueve de marzo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario accidental, Licenciado Arsenio Arechavala.

Don Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Juez de Instrucción de este partido de Valencia de Don Juan.
Por la presente requeritoria se cita, llama y emplaza al procesado Aureliano Bodega Fernández, de 30 años de edad, casado, labrador, hijo de José y María, natural y vecino de Fresno de la Vega, para que dentro del término de diez días, o contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de León, se presente en este Juzgado, por ser reducido a prisión decretada por la Audiencia provincial de León, en el sumario que se sigue bajo el número 5 de 1923, por el delito de atentado; apercibido de que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándose los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez, encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción, caso de ser habido, a la cárcel de esta villa y a disposición de este Juzgado.

Dada en Valencia de Don Juan a 17 de marzo de 1924.—Isidro Fernández-Miranda.—El Secretario Judicial, Juan Sanz.

Pérez, sin otro apellido (Antonio), conocido por el Formoso Pérez, de 25 años de edad, hijo de María y padre desconocido, soltero, fogonero, natural de Briales, domiciliado últimamente en Otrero (Ponferrada), procesado en causa por robo, comparecerá ante el Juzgado de Vilafranca del Bierzo en término de diez días, o constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Vilafranca del Bierzo a 22 de marzo de 1924.—Rodrigo Valdés.—El Secretario, P. H., Alfredo Sixto.

ANUNCIOS OFICIALES

García Vicente (Lucio), hijo de Cipriano y de María, natural de La Mila (Carrizo), provincia de León, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, de oficio jornalero, soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos verdes, nariz regular, boca ídem, domiciliado últimamente en La Mila (Carrizo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Astorga, núm. 115 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Manuel Sanz Agero, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, número 56, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León 17 de marzo 1924.—El Juez instructor, Manuel Sanz.

Gómez Álvarez (Nicolás), hijo de Belbino y de Soledad, natural de San Román, provincia de León, de 22 años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Nueva York y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, núm. 54, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña 16 de marzo de 1924. El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

Mirantes Sánchez (Aquilino), hijo de Jacinto y de Brigida, natural de Santa María, provincia de León, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estado soltero, oficio labrador, pelo castaño, ojos pardos, barba salada, color bruno, domiciliado últimamente en Santa María, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su des-

tino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don Julio Guadaes Lozano, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 56, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León 15 de marzo de 1924.—El Juez instructor, Julio Guadaes.

Milego Gómez (Isidro), hijo de Ceferino y de Laureana, natural de Alija de los Molinos, provincia de León, de 24 años de edad, y cuyas señas personales son: de oficio jornalero, estado soltero, domiciliado últimamente en Alija de los Molinos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, núm. 115, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Manuel Sanz Agero, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 56, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León 17 de marzo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Sanz.

Robles Álvarez (Pedro), hijo de Santos y Joaquín, natural de Albares, provincia de León, de 22 años de edad, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, núm. 54, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña 16 de marzo de 1924. El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

Martínez Domínguez (Eugenio), hijo de Simón y de Paula, natural de Campezo, provincia de León, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en La Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña 16 de marzo de 1924. El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

DISTRITO DE LEÓN

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las citaciones peticiones de reconocimiento, y en su caso de denegación, que comparez a practicar el personal facultado de este Distrito, en los días y meses que a continuación se expresan:

Día	Mes	Materia	Número del expediente	Tercias	Ayuntamiento	Regidor	Vecindad	Representante en la capital	Miembros colaterales
14 de abril de 1924	20 Primavera	Sítes alcalinas y sulfocalcáreas	7.038	Lillo	Lillo	Bernardo S. Cross	León	No tiene	Ninguna
19	30 Primavera	Hierro	7.067	Valdegueros	Valdegueros				
24	2 de mayo	Hierro	7.087	Riño	Riño	Esteban Castrillo	Guarn		Saizera
28	5	Diamante a Cuatro Vientos	7.105	Fozada Valdón	Fozada Valdón	Biología Sazinos	Herrera de Comargo		Cuatro Vientos, n.º 4.685
3 de mayo	8	1.ª Demasia a Imprenta	7.059	Pola de Gordón	Pola de Gordón	José Gómez	La Robla		Innovación, n.º 1.522 y otras
4	10	Ampliación a Quindera	7.047	Conseco	Conseco	Enrique Gutiérrez	Madrid	Ganaro F. Cabo	La Guindolera, n.º 1.485
7	13	Fernanda	7.055	Barrion de Luna	Barrion de Luna	Fernando Rodríguez	Barrion de Luna	No tiene	Se ignora
8	15	Diamante a Guillerme	7.184	La Grampa	La Grampa	Urbano Eggenbergar	Bilbao	Angel Alvarez	Guillermo, n.º 5.767 y otras
11	17	Demasia a Gul Hermo	7.335	La Silva	Vilagón	Hermilio Rodríguez	Albares	No tiene	Adelina, n.º 6.056 y otras
15	19	Diamante a Adelina	7.082	V. de los Viejo	Caballeros	Angel Alvarez	León		Julio y Teresa, n.º 4.394 y otras
16	22	Merita del Pilar	7.060	Rioseuro	Villabian	José Alvarez	Villabian		Tedito, n.º 4.351 y otras
18	24	1.ª Demasia a Teófilo	7.099						

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas, señalando que las operaciones serán esta vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran ser principio en los días señalados o en los días siguientes.

León 5 de abril de 1924.—El Indulgero Jefe, M. López-Odría.